



Punta Alta, 12 de Marzo de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. O-74-2021
Resolución Nº 41

VISTO:

El Expte. O-74-2020 sobre protección y promoción del camino del Puente Negro, Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto hace referencia a la relevancia de la protección y promoción turística, histórica, natural y cultural del denominado "Puente Negro" y propone que en ese espacio se desarrolle un paseo verde, limpio e histórico cultural.

Que se trata de un espacio que es necesario poner en valor por su importancia en distintos órdenes socio ambientales y culturales y que los vecinos han adoptado para su tiempo libre y recreación.

Que para poder plantear lo solicitado en el proyecto es necesario contar con un diagnóstico previo histórico, turístico y geográfico que fundamente con argumentaciones precisas el requerimiento de conservación y patrimonialización de los atractivos turísticos y los elementos culturales allí localizados.

Que el concepto de patrimonio (patrimonium) surge de la idea de la herencia del padre (pater) y suele relacionarse con palabras tales como tradición, pasado, identidad, cultura.

Que existe abundante bibliografía sobre los procesos relativos al patrimonio natural y cultural. Este último no solo incluye "la herencia, las expresiones del pasado de un pueblo - en este caso el puente del ferrocarril, sino también el patrimonio conformado por los bienes actuales" (García Canclini, 1999) El patrimonio no está formado únicamente por los bienes culturales de las clases hegemónicas, sino que actualmente también se reconoce como patrimonio de un pueblo a la cultura popular incluida los artefactos (obras arquitectónicas), sociofactos (sistemas familiares) y mentifactos (religión, Costumbres), entre otros. Estos elementos que integran el patrimonio cultural son "testigos de la forma en que una sociedad o cultura se relaciona con su ambiente" (Fernández, 2002).

Que es preciso delimitar de manera puntual y exacta el área del camino del Puente Negro debido a que no todo el corredor que se desprende desde el camino de acceso a Villa del Mar hacia el Puente Negro reúne condiciones de patrimonialización, por lo que será necesario definirlo con precisión. El denominado Puente Negro forma parte de la línea Almirante Solier-Bahía Blanca del Ferrocarril Rosario Puerto Belgrano, inaugurada en 1922. La integridad de las vías entre Rosario y Puerto Belgrano están concesionada a la empresa de cargas FerroExpreso Pampeano. Gran parte del trayecto se encuentra en estado de abandono. Que el uso turístico de estos bienes patrimoniales lleva a estos pueblos a pasar por un proceso identitario dinámico que exige construir y reconstruir constantemente la identidad como una asociación de significados (Bustos Cara et al, 2001).

Que la patrimonialización es un proceso que consiste en incorporar valores socialmente construidos, en un tiempo y espacio determinado de una sociedad específica. Este proceso forma parte de la llamada territorialización, a través de la cual se relaciona el territorio con la cultura del lugar. Si bien el patrimonio hace referencia al pasado, a su vez el proceso plantea una acción, un proyecto a futuro. Estos conceptos se podrán aplicar al camino del Puente Negro a partir del diagnóstico de su relevancia patrimonial.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo para que, a través de las áreas que correspondan, se realicen los convenios correspondientes con los organismos provinciales y nacionales competentes referidos al área del Puente Negro del camino a Villa del Mar, y de esta manera, pueda ser revalorizada y patrimonializada.-

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante